

## **BASES FESTIVAL DE CARROS ALEGORICOS**

### **150° ANIVERSARIO DE LA COMUNA DE COLLIPULLI**

#### **1.- Presentación:**

La Dirección de Desarrollo Comunitario (Dideco), invita a la comunidad a participar del “Festival de Carros Alegóricos, correspondiente a la versión 2017 e inserto como actividad en el programa conmemorativo del Aniversario N°150 de la comuna de Collipulli, a desarrollarse el 29 de Noviembre comenzando el recorrido a las 18:00 horas y culminado en Plaza de Armas, atendiendo las Presentes Bases Organizativas.

#### **2.- De los Objetivos:**

Independientemente de los múltiples objetivos y propósitos susceptibles de alcanzar con una actividad de índole masiva y comunitaria, como la que regulan estas bases, el evento propuesto busca específicamente cumplir los siguientes objetivos:

- 2.1 Fomentar la participación y la recreación de la comunidad en general.
- 2.2 Impulsar la integración de los habitantes de nuestra comuna.
- 2.3 Estimular y destacar los valores artísticos y de creatividad existentes en nuestra comuna.
- 2.4 Revalorar, difundir y/o promocionar la diversidad iconográfica de la comuna, rescatándola como parte del legado histórico, arqueológico y natural que sustenta y acrecienta el potencial turístico de nuestra comuna.
- 2.5 Fortalecer valores dentro del marco de la sana participación, exaltando el arte, la gracia y la alegría.

#### **3.- De los participantes, requisitos y características de los carros alegóricos**

Las personas participantes deberán observar la enumeración de las condiciones que ahora se exponen.

- 3.1 Ser parte de un carro alegórico que represente a una organización o colectivo vivo de la comunidad.
- 3.2 Ser, la organización participante, de naturaleza educacional, institucional, social, cultural, deportiva, ecológica, territorial y/o funcional en general.
- 3.3 Poseer, la organización participante, personalidad jurídica vigente.
- 3.4 Inscribir, gratuitamente, tan sólo un carro alegórico por organización.

3.5 Circunscribir el carro a las características que siguen: Plataforma adornada y tirada por cualquier tipo de tracción, cuya dimensión máxima de alto no podrá superar los 3,50 metros desde el suelo, mientras que su ancho y largo no deberán exceder los 3,00 y 5,00 metros, respectivamente.

3.6 Ajustar el motivo plasmado en el carro alegórico a la temática de los 150 años de aniversario de Collipulli, representando algún momento, etapa, lugar, personajes, hitos históricos, actividades productivas u otros que sean distintivas de Collipulli en sus 150 años de vida ( A modo de ejemplo, se sugiere resaltar la fundación de la comuna, las actividades agrícolas, hortofrutícolas y forestal en lo global; las fantasías y cuentos infantiles; la tecnología, la naturaleza, las tradiciones y costumbres populares, entre otros).

3.7 Portar, cada carro alegórico, una pancarta de identificación

3.8 Adjuntar un relato de su presentación que involucre un tiempo aproximado de 2 minutos.

3.9 Tener, cada organización participante, un delegado o coordinador, el cual será ante la Comisión Organizadora el representante oficial de dicho carro alegórico. Dicho representante deberá ser mayor de 18 años, asistir a todas y cada una de las reuniones de coordinación, si es que el ente organizador estima conveniente realizar. Él será el único portavoz oficial, al cual se le entregará toda la información e instrucciones para el desarrollo de la actividad. Cada coordinador del carro, a su vez, será el responsable ante la Comisión Organizadora de mantener el orden dentro del grupo participante.

**Nota:** De manera optativa, los carros alegóricos podrán ir acompañados de comparsas de la institución, los cuales, eso sí, deberán ir caracterizados en concordancia con el motivo escogido. En cuanto a los materiales de construcción y adorno del carro, no habrá restricciones mientras no afecten el medio ambiente o pongan en peligro a los pasajeros del carro ni al público presente.

#### **4.- De la convocatoria**

La I. municipalidad de Collipulli, mediante la Dirección de Desarrollo Comunitario (Dideco), será la responsable de difundir a la comunidad el desarrollo de la fiesta de carros alegóricos, considerando los medios de comunicación masivos existentes, así como a través de los representantes claves y/o dirigentes sociales de los sectores y localidades, de modo de asegurar la convocatoria abierta

Las bases y ficha de inscripción (ANEXO 1) se podrán retirar desde el 16 de Octubre de 2017 hasta el 23 de Noviembre de 2017, en dependencias de la Biblioteca Pública de Collipulli, Luis Eberhard, ubicada en calle Freire N°1110, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 13:30 horas y de 15:00 a 18:30 horas.

Las consultas sobre las bases generales se podrán realizar en forma personal en la Biblioteca Pública Collipulli.

## 5.- De las restricciones.

Considerando todas las limitaciones que la normativa nacional establece para la ejecución de este tipo de eventos y que involuntariamente pudiesen estar omitidos en estas bases y considerando, además, que tales restricciones más las que a continuación se explicitan, buscan salvaguardar la integridad de las personas participantes y el público en general, así como el normal desarrollo de la actividad propuesta, se establece que:

5.1 Queda estrictamente prohibido el uso de fuegos artificiales.

5.2 Queda estrictamente prohibido el uso de combustibles, líquidos solventes, u otros productos que pudiesen ser utilizados para crear algún efecto especial y que constituya un riesgo para la integridad física del público asistente y participantes.

5.3 Queda estrictamente prohibido desobedecer a los fiscalizadores (as) de ruta integrados por funcionarios (as) y que serán los portavoces de la Comisión Organizadora. Las personas integrantes de los carros que no acaten las instrucciones de dichos funcionarios (as), serán castigadas con el retiro de su carro, estableciendo, además, la penalización que pudiese haber.

## 6. De la premiación

La premiación se realizará el día miércoles 29 de noviembre de 2017, en la plaza de armas de Collipulli, al término de la actividad, es decir, una vez culminada la caravana y dirimidos por el jurado los carros alegóricos ganadores. Señalado lo anterior, la premiación contemplará los siguientes aspectos anexos:

6.1 Existirán tres premios de índole monetario, al primer, segundo y tercer lugar. Las cantidades se distribuirán del siguiente modo:

PRIMER LUGAR \$ 300.000.-

SEGUNDO LUGAR \$ 200.000.-

TERCER LUGAR \$ 100.000.-

6.2 La definición de los carros alegóricos ganadores será determinada por un Jurado compuesto por tres personas, en lo posible externa a la comuna, con el fin de transparentar al máximo la objetividad de las decisiones y para eliminar todo tipo de suspicacias.

6.3 La evaluación del Jurado considerará los siguientes indicadores y los puntajes asignados respectivos:

N°	INDICADORES	PUNTAJE
1	Pertinencia del motivo expuesto	10
2	Creatividad	4
3	Mayor complejidad de la construcción	3
4	Vistosidad, colorido e iluminación	3
TOTAL PUNTAJE		20 PUNTOS

6.4 Existirá, además de los premios indicados, la entrega de un estímulo por participación a aquellas instituciones que no obtengan premios monetarios.

6.5 La cesión de los premios y estímulos serán entregados simbólicamente en la noche del día 29 de Noviembre de 2017.

6.6 El pago de dinero se hará efectivo durante el transcurso de los siguientes 10 días hábiles administrativos.

## **7.- Notas complementarias**

7.1 El orden de salida de los distintos carros estará establecido con anterioridad, a partir de un sorteo llevado a efecto en las reuniones de coordinación con los distintos delegados.

7.2 El punto de partida estará dispuesto en la calle Saavedra Sur con Cerro.

7.3 El desfile llevará un ritmo lento para que el público y el jurado pueda apreciar y analizar con detenimiento cada uno de los carros.

7.4 La ruta seguida conllevará el tránsito por las siguientes calles: Cerro, Marta González, O'Higgins, Bulnes, Lautaro, Cruz, O'Carrol, Pinto, Alcazar, Bulnes O'Carrol.

7.5 La seguridad de las personas a bordo de los carros, será de responsabilidad esencial de las mismas, debiendo velar por la no exposición a accidentes o riesgos innecesarios.

7.6 Todo asunto no contemplado en las presentes bases será resuelto por la Comisión Organizadora del Festival de Carros Alegóricos.

**COMISION ORGANIZADORA**

## ANEXO 1

### FICHA DE INSCRIPCIÓN

### FESTIVAL DE CARROS ALEGÓRICOS 2017

Ficha N°: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

#### 1.- ORGANIZACIÓN O ESTABLECIMIENTO:

\_\_\_\_\_

#### 2.- ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O DIRECTOR ESTABLECIMIENTO:

\_\_\_\_\_

#### 3.- NOMBRE DEL DELEGADO O COORDINADOR:

\_\_\_\_\_

(Será quien actúe como vocero frente al jurado y comisión evaluadora)

**Domicilio:**

\_\_\_\_\_

**Población, villa o sector:**

\_\_\_\_\_

**Rut:** \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_

**Teléfono:** \_\_\_\_\_

**Celular:** \_\_\_\_\_

**Correo Electrónico:** \_\_\_\_\_ @ \_\_\_\_\_



**Los postulantes declaran:**

- Conocer y aceptar las condiciones que establecen las bases de postulación.
- Aceptar la ubicación que se determine por sorteo y las sanciones de cometer faltas o incumplimientos a las bases.

---

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE**